

Carta de membresía CCIAE

La carta de membresía del CCIAE tiene como objetivo es establecer los términos de membresía de sus futuros miembros y determinar los valores y principios fundamentales que todos sus miembros, colaboradores y socios deben compartir, constituyendo así el proyecto o el esfera CCIAE.

Compromisos del Miembro

El miembro emprende un proceso voluntario para perseguir un enfoque estratégico vinculado a la Alianza Sostenible para el Desarrollo Sostenible como parte de un Intercambio Equitable dentro de su empresa o por su propia cuenta cuando se trata de una persona física.

El Socio se compromete a implementar esta visión estratégica en la realización de sus proyectos, y a preservar sus principios en todas sus acciones.

El miembro entiende el Desarrollo Sostenible como el logro de su propio desarrollo y el logro de sus objetivos, preservando los intereses presentes y futuros de sus Socios y de la Sociedad Civil.

La Responsabilidad del miembro constituye la Responsabilidad de la empresa miembro o de la persona física miembro de contribuir a un Desarrollo Económico y Social Sostenible asumiendo la Responsabilidad por el Impacto que pudiera tener sobre sus socios, clientes, proveedores, colaboradores, comunidades y medio ambiente así como las generaciones futuras y su capacidad para asumir su desarrollo, sea cual sea el país, la región, la comunidad o el sector de actividad en que se desenvuelva.

El miembro entiende que el Comercio Justo consiste en el hecho de que es un equilibrio necesario entre dos partes en el contexto de una relación comercial. Y que el Comercio Justo es la justa remuneración de un bien o un servicio por un lado, y en este sentido evita el abuso de posición dominante en los intercambios económicos. Y que, por otro lado, es la base de una relación sostenible, de una relación de sociedad que permite contribuir al Desarrollo Sostenible.

El miembro declara basar su acción en la adecuación a los valores de Comercio Justo y Desarrollo Sostenible como se define en esta Carta de Membresía.

El miembro comprende y acepta el hecho de que el CCIAE tiene un enfoque Ciudadano y Responsable al compartir sus valores con todos sus miembros.

El miembro contribuye a la acción del CCIAE para acercar Argelia y España en los ámbitos económico, social y cultural.

El miembro entiende que el CCIAE es la materialización de un vínculo entre dos países, Argelia y España, que son dos países idealmente situados para implementar la acción del CCIAE.

El miembro declara preservar los intereses compartidos por estos dos países que son valores universales.

El miembro declara realizar todas sus actuaciones dentro del CCIAE o frente a terceros, que estén constituidos como persona jurídica o física, con la mayor diligencia, transparencia e integridad moral por un lado, pero también en el cumplimiento de los usos y costumbres admitidos en los campos profesionales relacionados con su actividad, así como los Usos, costumbres y tradiciones de las comunidades de los países anfitriones por otra parte.

El miembro observa el estricto cumplimiento de los tratados, leyes y reglamentos vigentes, así como de esta Carta de Membresía.

El miembro, independientemente de su grado de membresía, su origen, su actividad, su estatus de miembro electo o su tamaño tiene los mismos derechos y obligaciones que todos los demás miembros que consagran el principio de no discriminación.

Sin embargo, el miembro tiene los privilegios y servicios que le confiere el estado de membresía que ha contratado libremente, como se detalla en la tabla relativa al nivel de membresía.

El miembro tiene derecho a cambiar de estado durante la membresía en la medida en que este cambio resulte en un aumento en el grado de membresía únicamente.

El miembro declara participar activamente en los eventos organizados por el CCIAE y promueve los valores que comparte con el CCIAE hacia los terceros con los que tiene relaciones.

Sin embargo, el miembro, aparte de los valores y principios descritos en esta Carta de Membresía, no puede comunicarse en nombre del CCIAE o comprometerse con terceros a menos que sea expresamente y por mandato de resolución por los órganos habilitados a tal efecto.

El miembro no podrá derogar los compromisos que voluntariamente haya aceptado durante la duración de su membresía.

El miembro podrá ser destituido por su culpa y sin perjuicio del CCIAE en caso de incumplimiento de sus compromisos previstos en esta Carta de Membresía.

El miembro certifica haber tenido pleno conocimiento de estas disposiciones y poder adoptarlas, implementarlas y considerarlas como parte de sus propios valores, principios y normativa interna.

Nombre:
Apellido:
Función:
Empresa:

Firma y sello